

## SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

De acuerdo con el artículo 1º. del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM, este reglamento es de observancia general para las Áreas Universitarias, funcionarios y trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tiene como finalidad establecer los órganos, criterios y procedimientos institucionales que garanticen, a toda persona, la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de la UNAM, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normativa aplicable; en cumplimiento con las leyes mencionadas y vigentes se pone a disposición de la comunidad el siguiente seguimiento de acuerdos:

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRIPARTITA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 95, 98 Y 99 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM.	ACUERDO(S)	RESPONSABLE	AVANCE
DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO			
Aprobación, en lo general, de la propuesta sobre la Comisión tripartita autónoma.	332/2019	Dirección, Secretaría General y Consejo Técnico	Concluido
Continuar en una próxima sesión con la discusión de la propuesta de modificación a los artículos 95, 98 y 99 del <i>Estatuto General de la UNAM</i> .	333/2019	Consejo Técnico	Concluido

Si es de su interés conocer algún acuerdo o acta emitido por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, puede ingresar su solicitud a través de los medios institucionales implementados para ello, los cuales, conforme al artículo 44º del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNAM son los siguientes:

Por medios electrónicos a través de Internet, utilizando la Plataforma Nacional de Transparencia:  
<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En la oficina de la Unidad de Transparencia de la UNAM, acudiendo personalmente, por correo electrónico a la cuenta [transparenciaunam@unam.mx](mailto:transparenciaunam@unam.mx), correo postal, mensajería, telégrafo o verbalmente.

Las oficinas de la Unidad de Transparencia están ubicadas en el lado nor-poniente del Circuito Estadio Olímpico Universitario, a un costado del anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Elaboración: Unidad de Apoyo al Consejo Técnico. APBJ.